

GELOGIS S.A.
NOTAS DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 de Diciembre del 2015

1. Operaciones

GELOGIS S.A. Se constituyó el 21 de Junio de 2007 en la ciudad de Guayaquil.

Su actividad consiste en: ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

Resumen de Políticas importantes de contabilidad.

Sus políticas importantes de Contabilidad se detallan a continuación:

a) Bases de Presentación

la compañía lleva sus registros de Contabilidad y prepara sus Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES, promulgadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y aprobadas por la Superintendencia de Compañías entidad encargada de su control y vigilancia.

La Superintendencia de Compañías mediante Resolución N. SC.ICL.CPAIFRS.G.11.010., considerando que es fundamental para el desarrollo empresarial del país, actualizar las Normas de Contabilidad, a fin de que estas armonicen con principios, políticas, procedimientos y normas universales para el acuerdo resgistrado de transacciones, la correcta preparación y presentación de Estados Financieros y una veraz interpretación de la Información Contable; la dispuesto la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera “ NIIF para PYMES”, por otra parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, para el registro, preparación y presentación de los Estados Financieros.

b) Efectivo y Equivalente de Efectivo

Incluye dinero efectivo y depósitos en Bancos disponibles y valores negociables a la vista, neto de sobregiro bancario. (Nota 2)

c) Inventarios

Los inventarios están valorizados básicamente al costo promedio, que no excede del precio justo, es la cantidad por la que un Activo podría ser intercambiado entre un comprador informado y dispuesto y un vendedor informado y dispuesto, es una transacción en libre competencia.

d) Propiedad, Planta y Equipos

Las Propiedades, Planta y Equipos están registrados al costo de adquisición convertidos a US Dólares.

Las adecuaciones y mejoras importantes se capitalizan, los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el Activo no alargan su vida útil se cargan a resultados a medida que se efectúan.

Las Propiedades, Planta y Equipos se deprecian por el método de Línea Recta basada en la vida útil estimada de los respectivos Activos según los siguientes porcentajes anuales:

• Edificio	5%
• Maquinarias y Equipos	10 %
• Muebles y Enseres de Oficina	10 %
• Equipo de Computación	33%
• Vehículo	20%

f) Participación de Trabajadores en Utilidades

La Compañía reconoce en beneficios de sus Trabajadores el quince por ciento (15 %) de las utilidades líquidas, según disposiciones del Código de Trabajo.

g) Impuesto a la Renta

El Impuesto a la Renta se carga a los Resultados del año por el método del Impuesto a Pagar de la Compañía.

h) Reserva Legal

La Ley de Compañías del Ecuador, establece una apropiación obligatoria no menor del 10% de la utilidad neta anual, hasta alcanzar por lo menos el 50% del Capital pagado de la Compañía. Dicha Reserva no está sujeta a distribución excepto en caso de liquidación de la Compañía; pero puede ser capitalizada o destinada a absorber pérdidas incurridas.

i) Registro Contable y Unidad Monetaria

Los Registros Contables de la Compañía se llevan en idioma español y expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que es la unidad monetaria de la República del Ecuador.

j) Esquema de dolarización

El 10 de Enero del 2000, debido a las condiciones políticas y económicas, el Gobierno Ecuatoriano adoptó el esquema de dolarización de la economía, fijando el tipo de cambio en S/. 25.000,00 por cada U.S \$., como se indica en la Ley de Transformación económica del Ecuador, aprobada el 13 de Marzo del 2000.

2. Efectivo y Equivalente de Efectivo

El efectivo y equivalente de efectivo, lo conforma el efectivo en bancos e inversiones con vencimiento menor a 90 días; al 31 de Diciembre del 2015, el detalle es el siguiente.

Descripción	2015	US\$
Bancos Locales		7.986,13
Total		7.986,13

3. Cuentas Por Cobrar

Las Cuentas por Cobrar con a 90 días sin intereses las cuales no aplica la norma establecida de Aplicación de Interés.

4. Reserva Legal

La Ley de Compañías del Ecuador, establece una apropiación obligatoria no menor del 10% de la utilidad neta anual, hasta alcanzar por lo menos el 50% del Capital pagado de la Compañía. Dicha Reserva no está sujeta a distribución excepto en caso de liquidación de la Compañía; pero puede ser capitalizada o destinada a absorber pérdidas incurridas.

5. Reserva de Capital.

El saldo acreedor de la cuenta Reserva de capital podrá capitalizarse, previa resolución de la Junta General de Accionistas, en la parte que excede al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico incluido, si las hubiere. No podrá distribuirse como utilidades para pagar el capital suscrito no pagado.

6. Propiedad Intelectual.

La Compañía ha cumplido con la Ley de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor cada uno de los Programas que se han instalado en las computadoras de la compañía, han sido adquiridos legalmente y cuentan con las respectivas licencias de autorización de los fabricantes. Las marcas y el nombre comercial, con que trabajamos son de propiedad exclusiva de nuestra entidad.

7. Provisión para Jubilación Patronal

El Código de Trabajo requiere el pago de Beneficios jubilatorios por parte de los empleadores a aquellos trabajadores que hayan completado por menos veinticinco (25) años de trabajo con ellos. Aunque si un trabajador fuere despedido y hubiere cumplido veinte (20) años, y menos de veinticinco años de trabajo, tendrá derecho a la parte proporcional de la jubilación patronal. La Compañía realizó provisión para este concepto mediante un estudio actuarial efectuado por peritos independientes.